



Río Cuarto, 27 de febrero de 2023

VISTO, el Expediente N° 141440 por el cual el estudiante *Bruno Gabriel BRAVO*, solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Historia; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado de Música, dependiente de la Escuela Superior de Profesorado de Educación Artística N°2 “Manuel Gómez Carrillo”.

El informe de la Dirección del Departamento de Historia, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias al estudiante *Bruno Gabriel BRAVO* (DNI N°42.513.064) la asignatura: ***Pedagogía (3729)***; ello para la carrera de Profesorado en historia (Cód. 21-98-4).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 100/2023

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 14 de marzo de 2023, 13:24 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230314-64109fb2ee095**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas